



Resol. N° 5966

Exp. 2023-25-3-008993

Montevideo, 20 DIC. 2023

VISTO: La Resolución N° 5160, expediente 2023-25-3-007695, de fecha 07/11/2023, mediante la cual se efectuó el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Articulador Departamental de Matemática (PAD).

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por los docentes Insp. Newton Almeida, Insp. Nadja De los Santos, Insp. Fabián Fontoura, Insp. Virginia Poggio e Insp. Pablo Viceconti;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por la causales que se enumeran a continuación:

Cédula de Identidad	Causal
35853513	Desistimiento
27976357	No alcanza mínimo de entrevista
50760137	No alcanza mínimo de Méritos
43272008	No alcanza mínimo de Méritos
37328500	No alcanza mínimo de Méritos
35356838	No alcanza mínimo de Méritos

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 3 a 14 de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Articulador Departamental de Matemática (PAD), de acuerdo al siguientes detalle:

N.º	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Puntaje
1	37840758	Mary Isabel CURBELO CEJAS	80,24
2	45801427	Ivo Leonardo BERRERO CASTRO	75,97
3	19076933	Sandra GUGLIELMETTI BLANCO	72,28
4	36748882	Sonia Margot MADAMA GRIEGO	71,55



N.º	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Puntaje
5	47609336	Mario Emilio SOUZA SANTOS	67,50
6	38951021	Carolina Soledad ABALO MASSA	66,97
7	36565973	Viviana GONZALEZ TORRES	63,80
8	46939879	Priscila GEREMIAS LEMOS	63,45
9	33239606	Blas Alejandro, MELLO ESCANELLAS	58,40
10	39124160	María Victoria ARTIGUE CARRO	50,76
11	34773378	Mary Karla LIENDO TRINDADE	50,17
12	38575047	Karina Alexandra PINTOS GONNET	48,57
13	45387237	María Banina MESA EGOZCUE	46,81

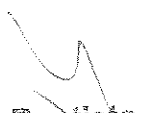
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante tres años, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente y a la Inspección de Matemática a sus efectos.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Benjista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria